

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADA POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2019.**

**Bases reguladoras: Orden de 13 de marzo 2017 (BOJA n.º 52, de fecha 17/03/2017)**

**Convocatoria 2019: Orden de 27 de marzo de 2019 (BOJA n.º 68, de fecha 09/04/2019).**

**Modalidad de pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía.**

**Primero.** La Orden de 13 marzo de 2017 (BOJA n.º52, de fecha 17 de marzo de 2017) de esta Consejería, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**Segundo.** Mediante Orden de 27 de marzo de 2019 (BOJA n.º 68, de fecha 9 de abril de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes desde el día siguiente a la fecha de inicio de la parada temporal.

**Tercero.** La citada Orden de 27 de marzo de 2019, establece que la parada temporal objeto de subvención se llevará a cabo del 1 al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes se inició el 2 de mayo de 2019, finalizando el 15 de mayo de 2019.

**Cuarto.** Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la orden de 5 de octubre de 2015, el 30 de mayo de 2019, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 27 de marzo de 2019, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Quinto.** Con fecha de 18 de julio de 2019 se publicó en la Web de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Propuesta Provisional de Resolución, en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la orden de 5 de octubre de 2015, concediendo un plazo de 10 días a los solicitantes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, alegaciones y la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 13 marzo de 2017, Dicho plazo finalizó el 1 de agosto de 2019.



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	23/09/2019 14:37:14	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	640xu896I0FEQBcJzsTnX6pbGx7GAX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca del otorgamiento de las subvenciones, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

### REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

**PRIMERO.** Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a los solicitantes que se relacionan en el **Anexo** adjunto, la subsanación conjunta de la documentación que se cita, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Los escritos mediante los que se efectúen la subsanación, y/o presentación de los documentos requeridos podrán aportarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 13 marzo de 2017.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa María Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	23/09/2019 14:37:14	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	640xu896I0FEQBcJzsTnX6pbGx7GAX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADAS POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA.**

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR**

ARMADORES										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR						
				Copia del CIF	Licencia de pesca	Documentación art. 15 Orden de ayudas	Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 R. FEMP.	Certificado Penales o autorización de consulta en Registro Central de Penados	Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad	Poder suficiente a efectos de representación
145AND00854	CARMEN PASTOR RAMOS	****2990*	MÁLAGA				Declaración responsable incompleta; tiene casillas obligatorias por marcar			
145AND00855	ANTONIO GUERRERO DIAZ	****2609*	MÁLAGA				Declaración responsable incompleta; tiene casillas obligatorias por marcar			



ARMADORES										
APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	Copia del CIF	Licencia de pesca	Documentación art. 15 Orden de ayudas	Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 R. FEMP.	Certificado Penales o autorización en Registro Central de Penados	Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad	Poder suficiente a efectos de representación
145AND00856	RAFAEL ENCINAS GIL	****4766*	MÁLAGA				Declaración responsable incompleta: tiene casillas obligatorias por marcar			
145AND00858	JOSÉ MARÍA DÍAZ RIVAS	****5970*	MÁLAGA				No se entrega la declaración responsable que se indica en el anexo II.			
145AND00859	MARCOS PEDRO WENDT DÍAZ	****7450*	MÁLAGA				Declaración responsable incompleta: tiene casillas obligatorias por marcar			
145AND00867	ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	****8383*	MÁLAGA				Declaración responsable incompleta: tiene casillas obligatorias por marcar			



ARMADORES										
APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	Copia del CIF	Licencia de pesca	Documentación art. 15 Orden de ayudas	Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 R. FEMP.	Certificado Penales o autorización en Registro Central de Penados	Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad	Poder suficiente a efectos de representación
145AND00874	JUAN MANUEL VEGA VILLEGAS	****8007*	MÁLAGA			Autorización de la cónyuge Antonia Bergillos Bernet para solicitar la ayuda.				
145AND00875	CESAR DELGADO LOPEZ	****2815*	MÁLAGA			Falta documentación laboral de empresa y trabajador indicado en el Anexo II				



ARMADORES										
APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR										
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	Copia del CIF	Licencia de pesca	Documentación art. 15 Orden de ayudas	Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad de solicitudes del art. 10 R. FEMP.	Certificado Penales o autorización de consulta en Registro Central de Penados	Escrituras de constitución y estatutos de la sociedad	Poder suficiente a efectos de representación
145AND00893	LUIS MIGUEL LOPEZ CARMONA	****9328*	MÁLAGA						Falta la autorización de consulta penados indicado en anexo II	



TRIPULANTES							
APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR							
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/ NIE	PROV	Certificado Desempleo	Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad	Informe vida laboral	Certificado Penales o autorización consulta en Registro Central de Penados
145AND00860	FRANCISCO JAVIER PENDÓN PASTOR	****7060*	MÁLAGA			Vida laboral de fecha posterior a la finalización de la parada	
145AND00861	MIGUEL PENDÓN PASTOR	****4175*	MÁLAGA			Vida laboral de fecha posterior a la finalización de la parada	
145AND00862	ANTONIO PENDÓN PASTOR	****7648*	MÁLAGA			Vida laboral de fecha posterior a la finalización de la parada	
145AND00863	ANTONIO GUERRERO MOYA	****6018*	MÁLAGA			Vida laboral de fecha posterior a la finalización de la parada	
145AND00864	RAÚL ISAAC RECIO FERNÁNDEZ	****7196*	MÁLAGA	Subsanar certificado desempleo (error nombre)	Presentar declaración responsable		Presentar Autorización Penales



TRIPULANTES							
APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR							
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/ NIE	PROV	Certificado Desempleo	Declaración responsable de no estar incurso de causas de inadmisibilidad	Informe vida laboral	Certificado Penales o autorización consulta en Registro Central de Penados
145AND00865	ENRIQUE DIAZ MARTIN	****5416*	MÁLAGA	Presentar certificado no cobro de prestaciones desempleo		Vida laboral de fecha posterior a la finalización de la parada	
145AND00866	MANUEL JESUS PASTOR RUIZ	****1148*	MÁLAGA			Vida laboral de fecha posterior a la finalización de la parada	

